



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 86/2026

IV PRUEBA CIRCUITO AMATEUR REGIONAL CATEGORÍA PLATA 2026

MELONERAS GOLF by LOPESAN

Carretera, GC-500, S/N
CP 35100, Maspalomas, Las Palmas.
Teléfono: 928 1145 309
www.melonerasgolf.es

9 de agosto de 2026

Inscripción:

Las inscripciones se abrirán en la página www.nextcaddy.com/club/CP00, a las 9:00 horas del día 21 de julio de 2026.

La inscripción se cerrará a las 12:00 horas del día 1 de julio de 2026.

Los jugadores/as que se inscriban y tengan que desplazarse de otras islas, y si así lo desean solicitarán al Comité una acomodación de su horario de salida conforme a su llegada prevista, habilitándose una franja horaria para los jugadores de otras islas, pudiendo variar dicha franja horaria dependiendo del campo, con el objetivo de facilitar su participación en las pruebas.

El jugador informará en el momento de la inscripción el deseo de jugar en dicha franja horaria, durante la inscripción en la web, verán una “pestaña” específica para este fin.

El tutorial con los pasos a seguir para realizar la inscripción se encuentra en la circular Nº 5/2024.

Participantes:

Podrán participar todos los jugadores amateurs, nacionales o residentes, que estén en posesión de la licencia de la Real Federación Canaria de Golf con hándicap, que sean mayores de 18 años.

Los/las juveniles con 16 años cumplidos, podrán participar en las diferentes pruebas optando a premio, pero no optarán a ocupar plaza del ranking para la “Ryder/Solheim Cup Amateur RFCG”, que es exclusivamente para mayores de 18 años.

Lista de Admitidos Provisionales:

Se publicará en la web el día 5 de agosto de 2026, a partir de las 15:00 horas.

Reclamaciones:

Se admitirán reclamaciones hasta las 15:00 horas del día 6 de agosto de 2026.

Lista de inscritos definitivos:

Se publicará en la web el día 7 de agosto de 2026.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Derechos de inscripción:

- Inscripción al campeonato.....75€ (Incluye Buggy) (Se abonará en el momento de la inscripción a través de la web)
- Entrenamiento oficial.....45€ (Los jugadores inscritos en la prueba podrán entrenar el 7 de agosto, previa petición de hora y disponibilidad, siguiendo la normativa de reservas de Meloneras Golf)
- Buggy entrenamiento.....25€ por persona

Subvenciones:

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores de esta territorial conforme a lo establecido en la circular N° 114/2025 "Subvenciones Comité Amateur".

REGLAMENTO CIRCUITO AMATEUR RFCG 2026

Lugar y fecha:

9 de agosto en Meloneras Golf by Lopesan.

Participantes:

Podrán participar todos los jugadores/as amateurs, nacionales o residentes, que estén en posesión de la Licencia de la Real Federación Canaria de Golf con hándicap y que sean mayores de 18 años.

Si existen jugadores con licencia de una de las dos provincias, pero quiere participar por la otra, deberá cambiar su licencia a la provincia donde reside o comunicar por qué provincia participará antes de la primera prueba que juegue.

Los/as juveniles con 16 años cumplidos, podrán participar en las diferentes pruebas optando a premio, pero no optarán a ocupar plaza del ranking para la "Ryder/Solheim Cup Amateur RFCG 2026", que es exclusivamente para mayores de 18 años.

El número máximo de participantes no podrá exceder de 36, que serán los 36 inscritos correctamente en tiempo y forma. La admisión de los inscritos será por orden de inscripción. El orden de inscripción se tendrá en cuenta para realizar la lista de jugadores a la hora del cierre de inscripción. Si hubiese empatados en el puesto 36 por orden, tendrá preferencia aquel jugador/a que tenga hándicap más bajo.

Bajas:

- El jugador/a inscrito/a en una prueba a la que no pudiera acudir deberá darse de baja antes del cierre de inscripción y recibirá 100% del importe de su inscripción de vuelta.
- Aquel jugador que cause baja una vez cerrado el plazo de inscripción deberá darse de baja y enviar un justificante antes del inicio de la competición el cual el comité valorará para que le sea devuelto el 100% del importe de su inscripción.
- Aquel jugador que no se presente en su hora de salida deberá enviar su justificante antes del primer lunes siguiente a la finalización de la prueba y en este caso el comité valorará si la causa es justificada y la devolución del importe de su inscripción, en el caso de que fuese justificada será del 95% de importe de su inscripción cobrando el 5% restante por gastos de gestión de la plataforma.

Aquellos jugadores/as que deseen darse de baja una vez cerrado el plazo de inscripción y antes del inicio de la competición, deben enviar un correo manifestando el deseo de darse de baja independientemente de si la baja es justificada o no.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

En caso de fuerza mayor que no permita avisar en los plazos expuestos anteriormente, el jugador/a deberá enviar justificante dentro del plazo improrrogable de 7 días naturales posteriores a la finalización de la prueba al comité para que éste emita la resolución correspondiente.

Solo se aceptarán como validos los justificantes de fuerza mayor. Además, estos son los únicos motivos por los que se podrá devolver el importe de la inscripción.

Los justificantes se deberán enviar en los plazos establecidos a torneos@federacioncanariagolf.com

Lista de espera:

Las bajas después de la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos serán cubiertas por la lista de espera hasta el viernes 3 de julio en el momento de la publicación de la lista definitiva de admitidos. Las plazas que queden libres por las bajas que se comuniquen una vez pasado este plazo no se cubrirán y quedaran desiertas.

Modalidad:

La prueba se jugará a 18 hoyos para todas las categorías, bajo la modalidad Stableford Play Individual.

Horarios de salida:

El Comité de la prueba publicará con suficiente antelación el horario de salida en la web de la RFCG.

Barras de Salidas:

Caballeros: barras amarillas

Damas: barras rojas

Reglas de juego:

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG., Las Reglas Locales permanente de la RFEG., las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

Comité de la prueba y árbitros:

La RFCG designará el Comité de la Prueba, el cual decidirá en todo lo que afecte a la interpretación del presente Reglamento. Además, la RFCG podrá designar jueces árbitros.

NOTA IMPORTANTE PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

Conforme a la adecuación a las nuevas tecnologías en esta prueba se utilizará la tarjeta electrónica a través de la plataforma Next Caddy.

El jugador deberá asegurarse que, tanto su número de teléfono móvil como su dirección de correo electrónico (que figuran en la pantalla de inscripción online) están actualizadas.

Los jugadores tendrán que ir introduciendo los resultados hoyo a hoyo. Igualmente, tendrán que asegurarse de tener el móvil completamente cargado y con datos suficientes al inicio de cada jornada además de mantenerlo silenciado en todo momento.

*Excepcionalmente, los jugadores que lo puedan necesitar tendrán disponibles tarjetas físicas.

Desempates:

En caso de empates en la clasificación, los desempates se realizarán de acuerdo con la normativa del libro verde la R.F.E.G. Si el hándicap de los jugadores/as es el mismo, se recurrirá a la fórmula de los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Límite de hándicap:

Hándicap exacto comprendido entre 18,5 y 26,4. No podrán inscribirse ni participar jugadores/as con hándicap exacto superior a los hándicaps limitados.

Categorías:

- **Damas**
 - Hándicap
- **Caballeros**
 - Categoría Hándicap

Premios:

- **Damas:**
 - 1ª Hándicap.
 - 2ª Hándicap.
- **Caballeros:**
 - 1º Hándicap.
 - 2º Hándicap.

Nota: Los premios no son acumulables y prevalece el scratch sobre el hándicap.

En caso de que en alguna categoría amateur el número de participantes fuera inferior a seis, esa categoría quedaría desierta.

Entrega de Premios y sorteo:

Tendrán lugar al finalizar la prueba en las instalaciones de la sede del torneo.

Normas de obligado cumplimiento:

Cualquier regla del presente reglamento podrá ser modificada por la organización para un mejor desarrollo de la competición y siempre respetando las Reglas de Golf.

La inscripción y participación en cada torneo supondrá la aceptación de todas las bases del presente reglamento, así como la renuncia por parte de los participantes a reflejar el desconocimiento de las mismas, sometiéndose a posibles sanciones en el caso de que éstas fueran aplicadas.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CÓDIGO DE CONDUCTA RFCG 2026

Este código de conducta recoge las normas esenciales de comportamiento que se espera de los participantes en los torneos y campeonatos de auspiciados por la RFCG. Cada participante debe asegurarse que está familiarizado con él, entenderlo y cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1) Código de Conducta:

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cuidado del Campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques.
 - ii. No rastrillar los bunkers.
 - iii. No reponer chuletas.
 - iv. Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida y/o greens.
- b) Expresiones inaceptables.
- c) Maltrato de palos o del Campo.
 - i. Tirar o romper palos.
 - ii. Mover o dañar la señalización del campo.
 - iii. Dañar el equipamiento del campo. (marcas de salida, banderas, rastrillos etc.)
- d) Falta de respeto a otros jugadores, al Comité de la Prueba, a los árbitros o a los espectadores.
- e) Mal uso de las Redes Sociales.
 - i. Falta de respeto a los demás o la RFCG a través de cualquier medio de comunicación o plataforma social.
 - ii. Uso continuado de las redes sociales durante la vuelta.
- f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g) Vestimenta no acorde al jugador de golf.
- h) La no incorporación de resultados en la tarjeta virtual durante 4 hoyos consecutivos.

2) Aplicación de penalizaciones:

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1.

1ª Infracción	Advertencia Verbal
2ª Infracción	Un golpe de penalización
3ª Infracción	Penalización General
Incumplimiento posterior o cualquier Grave Falta de Conducta	Descalificación

Notas:

1. Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.
2. El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3) La decisión del Comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.

El Comité de Prueba se reserva el derecho de informar al Comité de Disciplina Deportiva de la RFCG aquellas conductas o actitudes que no sean acorde al comportamiento un deportista.

La Real Federación Canaria de Golf, se reserva el derecho de modificar la presente circular.

15 de julio de 2026
Real Federación Canaria de Golf